



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
La Plata, 10 de Abril de 2017.-

3002-1814-16-16

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Licitación Pública Nº 22/16 tendiente a contratar la provisión de mobiliario metálico para distintas dependencias pertenecientes al Ministerio Público, y

**CONSIDERANDO:** que mediante Resolución registrada bajo el Nº 917/16 de la Procuración General, obrante a fs. 82, se autorizó el presente llamado.

Que a fs. 270 consta el Acta de apertura con la presentación de dos ofertas.

Que a fs. 272, obra informe técnico y de razonabilidad de precios emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 281 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que el Área Auditoría Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 283.

Que a fs. 305 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que aprueba la Licitación Pública realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que según surge de la consulta realizada en la página web de la Contaduría General de la Provincia agregada a fs. 277/278 las firmas Super Estant SRL y Vialmar SA se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores y Licitadores.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 307/308 obran formularios A-404W donde consta que las firmas Vialmar SA y Super Estant SRL no registran incumplimientos impositivos.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 272 y 281.

Por ello, el señor **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PCIA DE BUENOS AIRES**, en ejercicio de sus atribuciones (Artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución S.C.J.B.A. del 11/3/13 y artículo 1, 2 y 20° primera parte de la Ley 14442) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley de Contabilidad Nº 7764/71.

3002-1814-16-16

**RESUMEN:**

**Artículo 1º:** Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 22/16, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

**Artículo 2º:** Rechazar la oferta de la firma Vialmar SA con respecto a los renglones 3 a 9, por ser la misma inconveniente al interés fiscal.

**Artículo 3º:** Adjudicar a las siguientes firmas la provisión de

mobiliario metálico para distintas dependencias pertenecientes al Ministerio Público; **A) VIALMAR SA** con domicilio en calle Combat 8054 (EX 2456) de la localidad de José León Suarez, los siguientes renglones **renglón 1:** 139 Armarios 2 puertas Tipo/Plano AM, por un importe unitario de \$9.060,00, y **renglón 2:** 53 Armarios Efectos Tipo/Plano AE por un importe unitario de \$12.300,00; haciendo un importe total adjudicado de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$1.911.240,00)** en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 39. Y **B) SUPER ESTANT SRL** con domicilio en calle Bartolome Mitre N°3584 de la localidad de Caseros, los siguientes renglones: **renglón 3:** 104 casilleros metálicos Tipo / Plano CM, por un importe unitario de \$7.850,00, **renglón 4:** 10 Estantería metálica 0.30 x 2000 Tipo/ Plano EM1 por un importe unitario de \$1.950,00, **renglón 5:** 158 Estanterías metálicas 0.45 x 2000 Tipo/Plano EM2 por un importe unitario de \$1.900,00, **renglón 6:** 3 Estanterías metálicas 0.60 x 2000 Tipo/ Plano EM3 por un importe unitario de \$3.000,00, **renglón 7:** 86 Estanterías metálicas 0.45 x 2400 Tipo/ Plano EM5 por un importe unitario de \$2.100,00, **renglón 8:** 146 Estanterías metálicas 0.60 x 2400 Tipo/Plano EM6 por un importe unitario de \$2.500,00 y **renglón 9:** 211 Estanterías metálicas 0.60 x 3000 Tipo/Plano EM7 por un importe unitario de \$3.000,00; haciendo un importe total adjudicado de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEPTECIENTOS con 00/100 (\$2.323.700,00)** en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 188/189.

El monto total adjudicado para la presente licitación asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$4.234.940,00)**

**Artículo 4º:** Imputar la erogación que surge del artículo

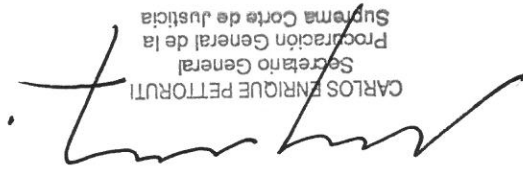
antecedente a la partida ACE 1 PRG 1 3 4 5 6 7 8 9 11 12 13 16 17 FI 1, FU 2, FF11, PP4 PS 3 PAR 6 específica del Presupuesto General del ejercicio correspondiente; de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fs. 31.

**Artículo 5º:** Hacer conocer la presente Resolución a la firma

adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de certificados de libre deuda registrada vigente y sin anotaciones personales a nombre de los representantes de las personas jurídicas, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previstos en la ley 13.074 y a la sustitución de garantía prevista en el art.26 del Decreto Reglamentario de Contrataciones.

AREA CONTRATACIONES  
 ☆ 10 ABR. 2017 ☆  
 PROCURACION GENERAL  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI  
 Secretario General  
 Procuración General de la  
 Suprema Corte de Justicia




Julio M. Conte-Grand  
Procurador General

PROCURACIÓN GENERAL

REGISTRADO BAJO EL N° 493/17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Artículo 6°: Registrar la presente resolución y pasar las  
 actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

3002-1814-16-16

